

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
PEREIRA**

AVISA:

Que mediante proveído de fecha 7 de diciembre de 2020, se decretó el inicio del proceso de Reorganización, solicitado por el señor JOSÉ LEONARDO RODAS MÁRQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 75.040.084.

El deudor, hace las veces también de promotor.

Se le previene al deudor que, sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes suyos, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

El presente aviso se fija simultáneamente el día 14 de diciembre de 2021 a las 07:00 a.m, por un término de cinco (5) días en el micrositio con que cuenta el juzgado en el portal web de la página de la Rama Judicial, y durante todo el trámite del proceso en las oficinas del deudor.

Atentamente,

Sin necesidad de firma: Artículo 11 Decreto Legislativo 806 de 2020

WILLIAM BARCO ACUÑA
Secretario Ad hoc